**INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO G**

1. La información será tomada del Presupuesto de Egresos de su contabilidad.
2. El reporte se realizará acorde al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) a máximo detalle otorgado por la entidad y como mínimo deberá ser integrada a nivel 3 (partida genérica) de igual forma la Clasificación Funcional del Gasto (CFG), en cambio la Clasificación Programática (CP) será a un dígito, la Clasificación por Fuente de Financiamiento (CFF) será a dos dígitos, podrá ser tomada la información del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto (Momentos Contables). *NOR\_01\_02\_006*
3. La información será de manera Acumulada al 31/Diciembre/XXXX.
4. Los clasificadores deberán estar de acuerdo con lo establecido por el CONAC.
5. Los importes de las cuentas **no** deberán contener el símbolo de pesos ($).